

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Divisorio instaurado por Blanca Edilma y Nancy Torres en contra de Margarita Torres Gonzáles, informándole que se presentó una solicitud de cesión por venta que realizaron las mencionadas a la Sociedad Billion Ranch S.A.S. Zomac.

Srívase proveer.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Divisorio.

Rad. No. 17380 31 12 002 2019 00253 00

PREVIO A RESOLVER CESIÓN

Atendiendo que las demandantes Blanca Edilma y Nancy Torres González vendieron los derechos de cuota que les correspondían sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 106-2588 a la Sociedad Billion Ranch S.A.S. se pondrá en conocimiento de la parte demandada este negocio procesal para que manifieste si acepta de manera expresa que el mismo sea interviniente en el proceso, en el término de **cinco (5) días**.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 68 del C.G.P., que dispone:

(...) "El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5dc0165055afd70cd21080352f6260a9812c836e771d39a0f2337d9b077870**

Documento generado en 22/11/2023 04:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>